

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 27
CONSEJO DE USUARIOS FERROVIARIOS DE ALCANCE NACIONAL

Siendo las 11:00 horas del día jueves 9 de noviembre de 2023, en la Sala de Reuniones del segundo piso de la sede de la Autoridad de Transporte Urbano (ATU), sito en la Calle José Gálvez N° 550, Miraflores; de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 022-2016-CD-OSITRAN y modificatorias, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 27 del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

En representación del OSITRAN, asistieron las señoras:

- Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario.
- Bertha Aparicio Yamashiro, Jefa (e) de Atención al Usuario Final.
- Karla Falcón Arrieta, Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario.

Por parte del Consejo de Usuarios Ferroviarios (CUF) de alcance nacional, asistieron de manera presencial y virtual los señores:

1. Milko Martín Pinedo Canepa, representante del Colegio de Abogados de Lima.
2. Abdón César Augusto Delgado La Cotera, representante de la Asociación Civil Más Que Consumidores.
3. Manuel Alejandro Zubiata Vidal, representante del Colegio de Arquitectos del Perú.
4. Aracelli María Coello Krebs, representante de la Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior – APEFEX.
5. Eliseo Benjamín Barriga Gamarra, representante alterno de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP.
6. Bartolomé Enrique Campaña Binasco, representante de la Cámara de Comercio de Lima.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participaron en calidad de expositores, los señores:

- Francis Harold Vargas Rodríguez, Supervisor de Vías Férreas y Obras Civiles de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN.
- Elías Quispe de la Cruz, Supervisor Electromecánico de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN.

La sesión se inició con las palabras de bienvenida de la Dra. Verónica Zambrano Copello, Presidente del Consejo Directivo del OSITRAN, a los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

A continuación, la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, agradeció la participación de los miembros a la sesión del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios del OSITRAN, se inició la Sesión Ordinaria N° 27 del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. Estado situacional de la ejecución de obras y mantenimiento de pasarelas peatonales del tramo 1 del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Callao, Línea 1.

La Dra. Angela Arrescurrenaga inició la presentación de los temas de Agenda y cedió la palabra al ingeniero Francis Harold Vargas Rodríguez, Supervisor de Vías Férreas y Obras Civiles de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN, a efectos de abordar el primer tema de Agenda.

El señor Vargas inició su presentación señalando que, el 20 de enero de 2021 aproximadamente a las 23:30 horas, se desplomó un área de la rampa (lado impar) de la Pasarela Peatonal N° 12, ubicada en la Estación de Villa María de la Línea 1 del Metro de Lima, entre las estaciones Pumacahua y Villa María; por lo que, a partir de esa fecha, el Concesionario inició una serie de estudios de ingeniería y ensayos, tales como identificación de fisuras, grietas y cajoneos, extracción de diamantinas, ensayos de esclerometría, ensayos de corrosión de acero de refuerzo, resistividad del concreto y ensayos de carbonatación. Asimismo, para cuidar la integridad de los ciudadanos, el Concesionario clausuró provisionalmente las pasarelas, hasta concluir los estudios antes mencionados a excepción de las Pasarelas N° 8, 15 y 18.

Asimismo, el señor Vargas señaló que, el Concesionario envió al OSITRAN un cronograma de ejecución de las obras de mantenimiento y rehabilitación de las pasarelas, las cuales iniciaban en el mes de abril del 2022 y finalizaban en julio del presente año, según el siguiente detalle:

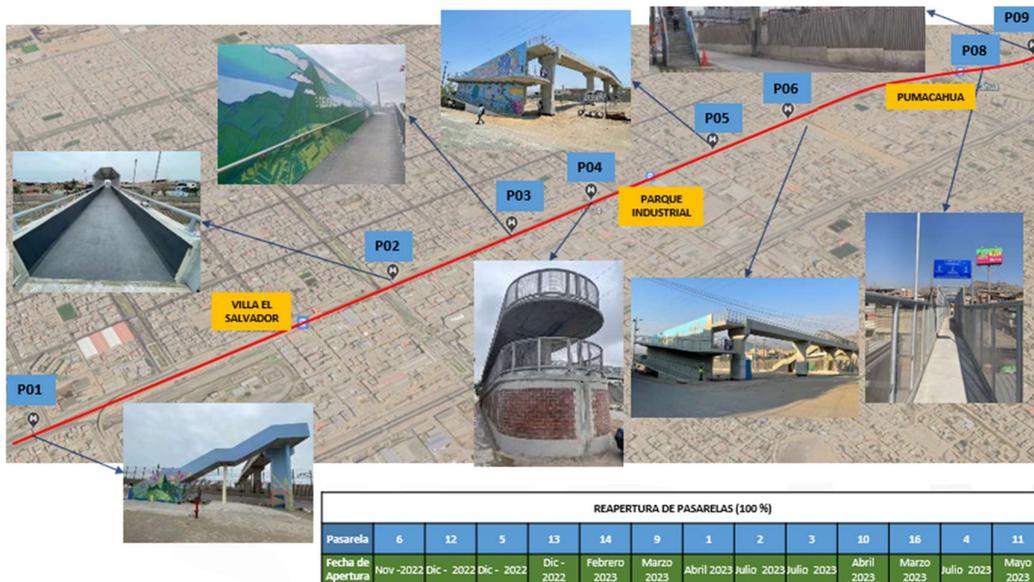
Imagen N° 01:
Actividades de las Obras y Mantenimiento

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO (Octubre 2023)	PLAZO	
1.0	ETAPA I - ACTIVIDADES DE REAPERTURA DE PASARELAS	100%	<i>De Abril de 2022 hasta Julio de 2023</i>	
1.1	Rehabilitación estructural por deterioro	100%		
1.2	Mejoras en el sistema de drenaje	100%		
1.3	Impermeabilización de superficie de elementos enterrados	100%		
2.0	ETAPA II - POSTERIOR A LA APERTURA DE PASARELAS	22%	<i>De Agosto de 2023 hasta Mayo de 2024</i>	
2.1	Rehabilitación estructural progresiva por deterioro	66%		
2.2	Monitoreo de la seguridad Estructural	No iniciado		<i>Por definir</i>
2.3	Impermeabilización de superficie de las pasarelas	No iniciado		<i>Por definir</i>

Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Por otro lado, el señor Vargas manifestó que, los trabajos de mantenimiento y rehabilitación concluyeron y las pasarelas ya están aperturadas y en funcionamiento; asimismo, precisó que, el OSITRAN supervisó la ejecución de cada una de las pasarelas de acuerdo al siguiente detalle:

Imagen N° 02:
Reapertura de Pasarelas



Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

El señor Vargas indicó que la rehabilitación estructural de las pasarelas consiste en una mejora de concreto, es decir, se están evaluando los pilares de los puentes y verificando el desgaste del acero para luego hacer las reparaciones respectivas, como se aprecia a continuación:

Imagen N° 03:
Rehabilitación Estructural

ETAPA II - REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL EN PASARELAS				
N°	Pasarela	Estado	Avance	Avance Total
1	01	Culminado	100%	66%
2	02	Culminado	100%	
3	03	Culminado	100%	
4	04	Culminado	100%	
5	05	Culminado	100%	
6	06	No iniciado	0%	
7	09	Culminado	100%	
8	10	Culminado	100%	
9	11	En ejecución	50%	
10	12	No iniciado	0%	
11	13	No iniciado	0%	
12	14	En ejecución	7%	
13	16	En ejecución	78%	

Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

El señor Abdón César Augusto Delgado La Cotera, representante de la Asociación Civil Más Que Consumidores, consultó de qué manera se habilita una pasarela que se desplomó cuando el monitoreo de la rehabilitación estructural de dicha pasarela se encuentra pendiente; asimismo, consultó si el OSITRAN supervisa la calidad de las pasarelas por medio de su personal o a través de la contratación de un tercero.

Al respecto, el señor Vargas manifestó que, respecto a la pasarela N° 12 se cayó uno de los accesos; por lo que, el concesionario realizó diversos estudios de ingeniería para luego iniciar las obras de reconstrucción de la pasarela. Asimismo, con respecto a la segunda pregunta señaló que el OSITRAN cuenta con personal permanente que son supervisores externos a cargo de la supervisión de las labores.

El señor Manuel Alejandro Zubiato Vidal, representante del Colegio de Arquitectos del Perú, manifestó que las fallas estructurales en el concreto de las pasarelas se producen debido a que el concreto no se encuentra protegido y sufre calentamiento solar; por lo que, le preocupa que esto se repita nuevamente. El señor Vargas señaló que el Concesionario realizó obras de mejora en el drenaje para evitar acumulación de aguas ante posibles lluvias y el sol.

El señor Eliseo Benjamín Barriga Gamarra, representante alterno de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP, intervino y manifestó que el concesionario debería realizar el mantenimiento preventivo de las pasarelas antes que estas colapsen para evitar accidentes graves con los usuarios que puedan resultar afectados. Al respecto, el señor Vargas indicó que, efectivamente, el concesionario no realizó un monitoreo eficiente de la construcción de las pasarelas; por lo que, en su momento el OSITRAN aplicó las sanciones respectivas.

El señor Bartolomé Enrique Campaña Binasco, representante de la Cámara de Comercio de Lima, intervino y consultó acerca del tiempo de construcción de las referidas pasarelas. Al respecto, el señor Vargas indicó que las pasarelas fueron construidas en los años 80, conjuntamente con ese tramo del tren, a excepción con las pasarelas 12, 15 y 18.

Asimismo, la Dra. Angela Arrescurrenaga intervino y señaló que, mediante obra pública se ejecutaron las pasarelas, sobre las cuales el concesionario advirtió al Ministerio de Transportes y Comunicaciones de la necesidad de realizar obras adicionales para su mejora. Aunado a ello, el señor Vargas precisó que, el concesionario ha realizado diversos estudios de rehabilitación integral para las pasarelas, sumado a la supervisión constante de los protocolos de calidad de cada una de las actividades, con ello se garantiza el control de cada una de estas pasarelas.

El señor Vargas indicó que, a la fecha, todas las pasarelas se encuentran disponibles para la ciudadanía; por lo que, el concesionario viene realizando actividades de Rehabilitación Estructural de algunos Pilares; sin embargo, estas no interfieren con el pleno uso de los puentes. Asimismo, precisó que, el Concesionario, en las Etapas I y II de la reapertura de pasarelas, cumplió con los plazos de ejecución de las actividades propuestas y que, el OSITRAN viene verificando el cumplimiento del plan de Control de Calidad de cada una de las actividades que está ejecutando el Concesionario.

2.2. Alcances sobre el inicio de operación de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao.

La Dra. Angela Arrescurrenaga cedió la palabra al ingeniero Elías Quispe de la Cruz, Supervisor Electromecánico de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN, a efectos de abordar el segundo tema de Agenda.

Al respecto, el ingeniero Quispe, manifestó que la intención de poner en operación un tramo de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, inicia en las siguientes actas:

- Acta de acuerdo para viabilizar la explotación de la etapa 1A del PPM – 1A del Proyecto “Línea 2 y Ramal Av. Faucett- Av. Gambetta de la red básica del Metro de Lima y Callao”, suscrita el 26 de julio de 2023.

- Acta de aceptación de las obras etapa 1A del Proyecto “Línea 2 y Ramal Av. Faucett- Av. Gambetta de la red básica del Metro de Lima y Callao”, suscrita el 26 de julio de 2023.
- Acta de suspensión temporal de obligaciones de la etapa 1A en el marco de la cláusula 19.1 (c) de la sección XIX del Contrato de Concesión del Proyecto “Línea 2 y Ramal Av. Faucett- Av. Gambetta de la red básica del Metro de Lima y Callao”.

Asimismo, el ingeniero Quispe indicó que, en la firma de las actas se ha incluido un cronograma donde se detallan los compromisos entre el concedente y el concesionario, con la finalidad que el 21 de diciembre del presente año se pueda dar inicio a la puesta en operación comercial, conforme se detalla:

Imagen N° 04:
Cronograma de actividades

N°	ACTOS	RESPONSABLE	FECHA MÁXIMA DE CUMPLIMIENTO
1	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIÓN DEL SCP POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES	MTC - CONCESIONARIO	26/07/2023
	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ACUERDOS PARA VIABILIZAR POC 1A		
	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ACEPTACIÓN DE OBRAS SIN SCP		
2	CITACIÓN PARA EL INICIO DE PPM GOA2 SIN SCP Y CON PLAZO DE PPM SUSPENDIDO	CONCESIONARIO	26/07/2023
3	INICIO DE PPM GOA2 SIN SCP Y CON PLAZO DE PPM SUSPENDIDO	MTC- CONCESIONARIO- OSITRAN	03/08/2023
4	PRESENTACION Y APROBACIÓN DE DOCUMENTO TÉCNICO (SCP CON DINERO EN EFECTIVO)	MTC- CONCESIONARIO- OSITRAN	26/07/2023 4/08/2023
5	CULMINACION SCP CON PAGO EN EFECTIVO (incluidas pruebas FAT, SAT, SIT) REINICIO DE PPM GoA2	CONCESIONARIO/OSITRAN	18/10/2023
6	ENTREGA DE LAS TIT MASIVAS PARA OPERACIÓN a) 21,650 b) 18,350	MTC	a) 17/10/2023 b) 1/11/2023
7	ENTREGA DE LAS PASARELAS (BANCARIA Y DINERO ELECTRÓNICO)	MTC	21/11/2023
8	ACTA DE CULMINACION PPM GOA2 (SCP CON PAGO EN EFECTIVO)	MTC- CONCESIONARIO- OSITRAN	18/12/2023
9	CITACIÓN PARA POC 1A	CONCESIONARIO	18/12/2023
10	INICIO POC 1A EN GoA2 CON SCP PAGO EN EFECTIVO DE FORMA TRANSITORIA (inicio de pago RPMO)	MTC- CONCESIONARIO- OSITRAN	21/12/2023
11	CITACIÓN PARA EL INICIO PPM GOA4	CONCESIONARIO	22/12/2023
12	INICIO PPM GOA4	MTC- CONCESIONARIO- OSITRAN	08/1/2024
13	FIN PPM GoA4 – CONFORMIDAD DE LA OPERACIÓN (PAGO MR)	MTC-CONCESIONARIO- OSITRAN	08/4/2024
14	CULMINACIÓN DE SUBSISTEMA SCP CON PAGO ELECTRÓNICO (REINICIO DE LA OBLIGACIÓN) INCLUIDAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES	CONCESIONARIO	20/09/2024
15	CULMINACIÓN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	MTC	20/09/2024

Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

El ingeniero Quispe señaló que, hasta la fecha se viene cumpliendo lo propuesto en el cronograma, tales como los puntos 5 y 6, referidos a la culminación SCP con pago en efectivo y la entrega de las TIT masivas para la operación.

Asimismo, precisó que, de acuerdo con el cronograma corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones cumplir con la entrega de las pasarelas bancarias y dinero electrónico. Sobre ello, manifestó que se tiene conocimiento de los avances realizados y de la contratación de un tercero que se encuentra en proceso de levantamiento de observaciones.

Asimismo, el ingeniero Quispe manifestó que, con relación a las pruebas de puesta en marcha GOA2 tienen un avance del 80%, lo que significa que, al 18 de noviembre del presente año estarán concluidas todas las pruebas, pese a que su compromiso era culminar al 21 de diciembre del presente año; por lo que, si se cumplirá con la puesta en operación al 22 de diciembre de 2023.

El señor Abdón César Augusto Delgado La Cotera, intervino y consultó acerca del tipo de seguridad que van a tener las tarjetas que serán usadas en la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, y cuál será el costo de las tarjetas que se utilizarán.

Al respecto, el ingeniero Quispe señaló que, la Tarjeta Interoperable (TIT) es de tipo EB01 por el grado de seguridad, y que dicho control estará a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, puesto que el concesionario únicamente vende, recarga y rinde cuenta del uso de la tarjeta; asimismo, manifestó que el costo de la tarjeta será establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el costo de los pasajes está establecido en el contrato de concesión, el cual sería aproximadamente 0.84 dólar.

Finalmente, el señor Manuel Alejandro Zubiato Vidal, intervino solicitando que se programe una visita de campo a la Línea 2 del Metro de Lima y Callao para conocer el estado actual de dicha infraestructura.

2.3. Reporte del seguimiento realizado a los requerimientos formulados por el Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

Como siguiente y último tema de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga, cedió la palabra a la señorita Karla Falcón Arrieta, Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario, con la finalidad de informar a los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, el estado de los pedidos efectuados.

Al respecto, la señorita Falcón manifestó que a la fecha los pedidos formulados por los miembros del presente Consejo, en las Sesiones precedentes, fueron debidamente atendidos; por lo cual, presentó el detalle de la atención de todos los pedidos formulados desde la Sesión Ordinaria N° 24:

Estado de atención de pedidos formulados por el Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional

Pedidos efectuados en la Sesión Ordinaria N° 24

1. Incluir como parte de la Agenda de una siguiente sesión el tema referido al estado del avance del proyecto de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao.

- La Gerencia de Atención al Usuario, invitó a los representantes de Metro de Lima Línea 2 S.A. a fin de abordar el tema referido al **“Estado situacional del avance de la etapa constructiva de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, así como del material rodante y el equipamiento”**, en la Sesión Ordinaria N° 25 del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.
- En tal sentido, con la presentación realizada por los representantes del Metro de Lima Línea 2 S.A. se dio por atendido el mencionado pedido.

2. Solicitar a la Autoridad de Transporte Urbano -ATU información sobre el estado de la implementación de la Tarjeta integrada de transporte urbano en Lima Metropolitana.

- La Gerencia de Atención al Usuario trasladó a la Autoridad de Transporte Urbano –ATU, mediante **oficio N° 210-2023-GAU-OSITRAN** el requerimiento de los miembros de este Consejo y solicitó información respecto al estado de la implementación de la Tarjeta Interoperable de Transporte Urbano en Lima Metropolitana.
- Ante la falta de respuesta de la ATU, esta Gerencia invitó a los representantes de la ATU a fin de abordar el tema referido a los **“Avances sobre la implementación de la Tarjeta integrada de transporte urbano en Lima Metropolitana”**, en la Sesión Ordinaria N° 26 del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.
- En tal sentido, con la presentación realizada por los representantes de ATU se dio por atendido el mencionado pedido.

Pedidos efectuados en la Sesión Ordinaria N° 25

1. Solicitar a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN la remisión de:

- *El informe que contiene el análisis del evento ocurrido el pasado 31 de enero por la suspensión del servicio de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao.*
- *La cronología con los plazos del procedimiento de investigación para determinar la existencia de presuntos incumplimientos por parte del concesionario de Línea 1 ante el evento ocurrido.*

- Al respecto, mediante Memorando N° 233-2023-GAU-OSITRAN, la Gerencia de Atención al Usuario trasladó a la GSF el requerimiento de información de los miembros del Consejo de Usuario Ferroviarios de alcance nacional.
- Bajo ese contexto, mediante Memorando N° 01051-2023-GSF-OSITRAN, la GSF informó que la Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao, en atención al evento ocurrido ha elaborado los siguientes Informes de Hallazgos:
 - Informe N°00195-2023-JCFM-GSF-OSITRAN, que contiene la identificación del presunto incumplimiento de las cláusulas 2.12 y 8.3 del Contrato de Concesión, por parte del Concesionario TREN URBANO DE LIMA S.A. como consecuencia de la falla del tren N° 5 ocurrido en fecha del 31 de enero de 2023, entre las estaciones de Caja de Agua y Pirámide del Sol de la Línea 1 del Metro de Lima;
 - Informe N°00240-2023-JCFM-GSF-OSITRAN, que contiene la identificación del presunto incumplimiento del numeral 1.2.41 del Anexo 7 del Contrato de Concesión, por parte del Concesionario TREN URBANO DE LIMA S.A. como consecuencia de las operaciones de evacuación de pasajeros de los trenes N°5 y N°17, detenidos en el viaducto entre las estaciones Caja de Agua y Pirámide del Sol de la Línea 1 del Metro de Lima, ocurrido en la fecha del 31 de enero de 2023.
- Asimismo, la GSF del OSITRAN señaló que, los mencionados Informes de Hallazgos, han sido remitidos con fechas 18 de mayo de 2023 y 13 de junio de 2023 a la Jefatura de Fiscalización en su calidad de órgano instructor, para que inicie el procedimiento administrativo sancionador conforme a sus atribuciones.
- Cabe precisar que, los referidos Informes de Hallazgo se encuentran considerados como información confidencial, conforme a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 27806, pues el referido dispositivo legal, señala que el acceso a la información pública no podrá ser ejercido, respecto de la información vinculada a investigaciones en trámite referidas al ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración Pública.

Por otro lado, con relación al procedimiento que OSITRAN debe cumplir ante la identificación de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario, el artículo N° 34 de Reglamento General de Supervisión del Ositrán establece lo siguiente: “Llevada a cabo una acción de supervisión, en los casos que exista la presunción de un potencial incumplimiento de alguna obligación por parte de una Entidad Prestadora, OSITRAN notificará a ésta de las mismas, con la finalidad que la Entidad Prestadora presente la información que considere pertinente, en un plazo no

	<p><u>mayor de 10 días hábiles, prorrogables por similar plazo a solicitud fundamentada de parte. Vencido el plazo anterior, con la información proporcionada por la Entidad Prestadora o sin ella, el Órgano Supervisor emitirá un Informe de Hallazgo, con las características establecidas en el presente Reglamento, en caso corresponda”.</u></p>
<p>2. Solicitar al OSITRAN se realice mayor difusión sobre el derecho con el que cuentan los usuarios de la devolución del pasaje ante la suspensión del servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Al respecto, la Gerencia de Atención al Usuario a través de su Centro de Orientación, ubicado en la “Estación La Cultura de la Línea 1 del Metro de Lima”, viene realizando la difusión masiva de información dirigida a los usuarios respecto a sus derechos, específicamente, al derecho que tienen los usuarios para solicitar la devolución del pasaje ante la suspensión del servicio. Dicha información es difundida a través de mailing remitidos a los usuarios, así como, a través de la orientación que realiza el personal del mencionado Centro, y además, mediante charlas informativas que se realizan en diversos colegios y entidades públicas. ▪ Asimismo, a través de las redes sociales de OSITRAN, también se realiza la difusión virtual de información sobre el derecho con el que cuentan los usuarios de la devolución del pasaje ante la suspensión del servicio, como se aprecia: 

Pedidos efectuados en la Sesión Ordinaria N° 26

Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria N° 26, los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional no formularon pedidos.

Finalmente, el señor Abdón Delgado La Cotera, solicitó insistir a la autoridad pertinente para que informen con exactitud en qué fecha y bajo qué mecanismo funcionará la Tarjeta Integrada de Transporte. Al respecto, la Dra. Angela Arrescurrenaga señaló que, se estará realizando el seguimiento respectivo a este tema que es tan importante para los usuarios; por lo que, considera que en futuras sesiones se invite a los representantes de la Autoridad de Transporte Urbano para que brinden información de los avances en torno a la Tarjeta Integrada de Transporte.

El señor Manuel Alejandro Zubiato Vidal consulta si se ha previsto una conexión del tren para el acceso al Nuevo Terminal del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Al respecto, el ingeniero Quispe señaló que, para brindar mayor información debería ser agendado como tema de la siguiente sesión, donde se podrá exponer a mayor detalle dicha información solicitada.

La Dra. Angela Arrescurrenaga señaló que, adicionalmente se ha considerado pertinente invitar en la siguiente sesión al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que pueda abordar el tema referido al proyecto del tren de cercanías.

El señor Manuel Alejandro Zubiato Vidal consultó si es válida la construcción de un área comercial (centro comercial y hotelero) dentro del aeropuerto, que sería una monopolización dentro del aeropuerto. Al

respecto, la Dra. Angela Arrescurrenaga señaló que se realizará la consulta a la Jefatura de Contratos Aeroportuarios del OSITRAN para alcanzar una respuesta a los miembros del presente Consejo.

III. ACUERDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional no adoptaron acuerdos.

IV. PEDIDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional formularon los siguientes pedidos:

1. Programar una visita de campo a la Línea 2 del Metro de Lima y Callao por conocer el estado actual de dicha infraestructura.
2. Invitar a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN a una próxima sesión, a efectos de informar sobre la conexión del tren hacia el Nuevo Terminal del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.
3. Consultar a la Jefatura de Contratos Aeroportuarios del OSITRAN, si es válida la construcción de un área comercial (centro comercial y hotelero) dentro del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.
4. Invitar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a la próxima sesión, a efectos de informar sobre el proyecto del tren de cercanías.
5. Invitar a la Autoridad de Transporte Urbano a la próxima sesión para que brinden información en torno a los avances de la Tarjeta Integrada de Transporte.

Siendo las 12:35 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión Ordinaria N° 26 del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Bartolomé Campaña Binasco
Cámara de Comercio de Lima - CCL

Aracelli María Coello Krebs
Asociación Peruana de Facilitación del
Comercio Exterior – APEFEX

Milko Martín Pinedo Canepa
Colegio de Abogados de Lima

Eliseo Benjamín Barriga Gamarra
Pontificia Universidad Católica del Perú
– PUCP.

Manuel Alejandro Zubiato Vidal
Colegio de Arquitectos del Perú

Abdón César Augusto Delgado La Cotera
Asociación Civil Más Que Consumidores